



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0004

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/02/25

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte N° 08030-0007802-8 documentan las gestiones destinadas a la renovación de la contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de este Organismo en la localidad de Venado Tuerto, calle Castelli 524, y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante resolución N.º 247/23 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal se contrató un servicio de limpieza para el inmueble citado en el visto, con duración contractual de 12 meses;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo esta prórroga (por doce meses) autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador;

Que mediante dicha nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$ 165.000.- mensuales;

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$ 527.000.- para el período de 12 meses, esto es del 02/01/25 al 01/01/26, lo que implicaría un incremento del 219,39% con un costo anual de \$ 6.324.000.-;

Que pese a lo solicitado y luego de negociaciones llevadas a cabo se concluyó en la suma de \$ 387.000.- para los primeros seis meses y 465.000.- para los 6 meses restantes;

Que así dadas las cosas se puede visualizar una importante reducción del costo de renovación, alcanzando en la alternativa descripta en el considerando anterior la suma



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

anual de \$ 5.112.000.-, es decir una reducción de más de \$ 1.000.000.- para el año;

Que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2025, Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 36/25, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes el Área Legal y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga, por doce (12) meses, con renegociación de precio, de la contratación del servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de calle Castelli 524 de la localidad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, celebrada con LIMPIEZA TOTAL S.A. - CUIT: 30-70986889-2 , que ascenderá a la suma de \$387.000.- mensuales, por el período comprendido entre el 02 de Enero de 2025 y el 01 de Julio de 2025 y la suma de \$465.000.- mensuales, por el período comprendido entre el 02 de Julio de 2025 y el 01 de Enero de 2026.-

ARTICULO 2: Delegar en la Sra. Administradora General del SPPDP a/c la suscripción del contrato de locación de servicios respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y facúltese a modificar el mismo conforme fuera necesario.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2025- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 3-Parcial 5-



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-42-341.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el anexo citado en artículo 2° de la presente.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO A

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL (SPPDP) DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por la Señora Subdirectora de Administración A/C de la Administración General, C.P.N. LIRUSSO MARIANA MABEL, DNI N° 20.401.527, con domicilio en calle La Rioja N° 2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP N°/24, por una parte y la Sra.CUIT N°, con domicilio en calle..... - Pcia. Santa Fe, en representación de la empresa LIMPIEZA TOTAL S.A.- CUIT: 30-70986889-2, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N.º 1638 de la ciudad de Venado Tuerto - Pcia. Santa Fe, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Acuérdase la prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 11/23, por la cual LIMPIEZA TOTAL S.A. - se compromete a prestar un servicio de limpieza a de oficinas en el inmueble de calle Castelli N.º 524 la localidad de Venado Tuerto- Pcia. Santa Fe-----

SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 02 de Enero de 2025 hasta el 01 de Enero de 2026, ambos inclusive.-----

TERCERA: El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos Trescientos ochenta y siete mil (\$387.000.-) mensuales, IVA incluido, por el período del 02 de Enero de 2025 al 01 de Julio de 2025 y pesos Cuatrosientos sesenta y cinco mil (\$465.000.-) por el período del 02 de Julio de 2025 al 01 de Enero de 2026, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de LIMPIEZA TOTAL SA - continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2025.-